



**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA CONTRATO 004-2025 DEL
14 DE FEBRERO DE 2025**

Entre los suscritos a saber **CONCEJO MUNICIPAL DE PAZ DE ARIORO – CASANARE**, Nit. 900219184-3, representado legalmente por **VICTOR JULIAN BARON GODOY**, mayor de edad, domiciliado en Paz de Ariporo Casanare, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.115.850.367, obrando en nombre y representación legal del **CONCEJO MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO**, en calidad de presidente y actuando según acta de posesión N° 500.01.12-123 del 8 de diciembre de 2024, quien en adelante se denominará **EL CONCEJO MUNICIPAL** por una parte y por la otra la empresa **HIGHTECH INGENIERIA Y TRANSPORTE S.A.S.**, Nit. 901275647-3 R/L **RIGOBERTO CARDENAS GUALTEROS** Identificado con Cedula de Ciudadanía N° 74.183.068, quien actúa en calidad de contratista, hemos convenido liquidar de común acuerdo el proceso de contratación de prestación de servicios N° **CM-PZA-MC-1-2025 del 14 de febrero de 2025**, antes mencionado, liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1.- Objeto del contrato PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO, modalidad de selección mínima cuantía.

2.- CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: EI CONTRATISTA cumplió el objeto del contrato de compraventa a satisfacción según las especificaciones y condiciones pactadas, de conformidad con el certificado de cumplimiento, suscrito por el supervisor del contrato, informe allegado por el contratista y demás soportes que hacen parte de la ejecución del mismo

3.- PLAZO: El plazo inicial del contrato de compraventa se pactó por diez (10) meses y quince (15) días, contados a partir del acta de inicio, hecho que ocurrió el día 14 de febrero de 2025, o hasta entregar a satisfacción.

4.- VALOR: El valor inicial del contrato se pactó en la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (4.123.350,00)**, suma que se respaldó con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 00004 de fecha 5 de febrero del 2025.

5.- LA FORMA DE PAGO: El Concejo municipal de Paz de Ariporo - Casanare cancelará al CONTRATISTA, el precio pactado de la siguiente manera: Pagos parciales hasta completar la totalidad del servicio sea entregado por el contratista y este hecho lo certifique el supervisor del contrato, previa presentación de la factura, en todo caso el valor de la factura será igual a la cantidad de servicios entregados multiplicados por el valor unitario contenido en la propuesta que hará parte integral del contrato.

6.- De acuerdo con lo anterior se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente de mutuo acuerdo y de manera definitiva, el contrato de compraventa N° CM-PZA-MC-1-2025 del 14 de febrero de 2025, suscrito entre el **CONCEJO MUNICIPAL R/L VICTOR JULIAN BARON GODOY C.C.**

“DEMOCRÁTICO Y PARTICIPATIVO”

Calle 10 N° 6 - 15 Barrios Camilo Torres

concejo@pazdeariporo-casanare.gov.co; concejopazdeariporo@hotmail.com

Tel: 098 – 6373259



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT.900219184-3



1.115.850.367 y la empresa **HIGHTECH INGENIERIA Y TRANSPORTE S.A.S.**, Nit. 901275647-3 R/L **RIGOBERTO CARDENAS GUALTEROS** Identificado con Cedula de Ciudadanía N° 74.183.068, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012; artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero y económico del contrato de compraventa CONTRATO 007-2025 del 30 de julio de 2025, es el siguiente:


BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$4.123.500
ADICIÓN 1	\$0
ADICIÓN 2	\$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$4.123.500
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$4.123.500
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$0
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 4.123.500
VALOR NO EJECUTADO Y NO PAGADO	\$ 0
SALDO A LIBERAR	\$ 0

Con la suscripción de la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

CLAUSULA TERCERA: La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo por contener obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles.

Para constancia se firma en Paz de Ariporo, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.


VICTOR JULIAN BARON GODOY
Presidente – Supervisor


HIGHTECH INGENIERIA Y TRANSPORTE S.A.S
R/L RIGOBERTO CARDENAS GUALTEROS
Contratista

"DEMOCRÁTICO Y PARTICIPATIVO"